

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de Control y Sistemas Inteligentes para la Salud y el Medioambiente por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela de Doctorado e Investigación de la Universidad Europea de Madrid
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento establecido, MADRI+D remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, MADRI+D emite un informe de

evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda incorporar el idioma inglés como lengua de impartición del Programa.

Se recomienda aumentar el número de colaboraciones para incluir convenios Erasmus a nivel de doctorado.

**CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda aumentar el número de estudiantes de otros países.

**CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las distintas actividades de formación transversales y específicas del programa de doctorado han de constituir una propuesta coherente y factible, de modo que contribuyan a que los doctorandos adquieran las competencias del título. Por ello llama la atención que todas las actividades formativas sean de carácter optativo y que no se indique en la memoria la obligatoriedad de cursar un número de ellas. El programa ha de garantizar las competencias propias que un nivel de doctorado tiene atribuidas. Si todas las actividades son de carácter optativo y el estudiante interesado tiene completa libertad para seleccionar cualquiera de ellas, pudiera ser que no se cubriera alguna o algunas de las competencias establecidas. Se recomienda incluir actividades de carácter obligatorio o que la comisión académica revise

la realización de un número establecido de actividades formativas que refuercen la adquisición de las competencias previamente especificadas en el programa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se recomienda trasladar el texto: "El trabajo a realizar en las actividades formativas será el mismo para todos los estudiantes, independientemente de su dedicación." a la sección de datos básicos de cada actividad formativa, pues no es propiamente un procedimiento de control.

#### **CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Se recomienda que el programa de doctorado incluya actividades para fomentar la dirección o codirección, en aquellos casos justificados académicamente, de tesis doctorales. No debe confundirse las acciones que el programa tiene previstas para el fomento de la dirección o codirección de tesis doctorales con los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente e investigadora de los investigadores participantes en el programa.

#### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda mejorar la calidad científica de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales. Este aspecto será de especial atención durante la etapa de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se recomienda que en este criterio se suprima la información perteneciente a las versiones anteriores de la solicitud la cual aparece con formato tachado.

Madrid, a 30/06/2016:  
EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad